

ECONOMIST & JURIST



Enrique Remón

Socio del departamento de Procesal y Arbitraje de CMS
Albiñana & Suárez de Lezo



Javier Froehlingsdorf

Asociado en CMS-Albiñana & Suarez de Lezo



La prueba digital en el proceso penal

El avance de las tecnologías ha transformado de manera clara el panorama probatorio en nuestro proceso penal. Teléfonos inteligentes, ordenadores, redes sociales o servicios en la nube contienen parte de los indicios relevantes para la investigación policial y judicial. Sin ir más lejos, la investigación efectuada al Excmo. Fiscal General del Estado ha puesto en evidencia las debilidades del sistema a la hora de recopilar la prueba que se encuentra en algunos de los dispositivos mencionados que el uso de la inteligencia artificial puede agravar. Sin embargo, este nuevo escenario plantea significativos retos en cuanto al respeto de los derechos fundamentales, la cadena de custodia, la validez de la prueba obtenida y admitida en el proceso penal.

El uso de dispositivos electrónicos como fuente de prueba plantea una colisión con los derechos fundamentales, en especial con el derecho a la intimidad y el secreto a las comunicaciones (art. 18.1 y 3 CE). La reforma de la LECrim operada por la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |